REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ACUERDO NUMERO 002

(07 MAR. 2011)

Por el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2011

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 29 y 30 del decreto 4730 de 2005 y 4° de la resolución 035 de 2009.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del decreto 4730 de 2005, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, se harán mediante Acuerdo expedido por el Consejo Directivo, y requerirán para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el Archivo General de la Nación en el presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia, no cuenta con apropiación presupuestal suficiente para atender el pago de obligaciones correspondientes a las vacaciones causadas y no disfrutadas de funcionarios que se desvinculan de la Entidad.

Que en el presupuesto de gastos de funcionamiento, sección 3304, Archivo General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2011, existen saldos créditos por valor de once millones ochocientos ochenta mil quinientos sesenta y siete pesos ($11 .880.567.oo) moneda legal, en la Cuenta 1 GASTOS DE PERSONAL. Subcuenta Cero (0). Objeto del Gasto 1 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA. Ordinal 1 SUELDOS PERSONAL DE NOMINA. Recurso 10, los cuales se pueden trasladar para cumplir con las obligaciones mencionadas.

Que el coordinador del grupo de Presupuesto y Tesorería del Archivo General de la Nación, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en las cuentas presupuestales a contracreditar.

ACUERDA:

Artículo Primero. Modificar la desagregación prevista para gastos de personal según lo establecido en la resolución 035 del 23 de julio de 2009, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

SECCION	CTA	SBC	OBJ	ORD	SBO	REC	OESCRIPCION	CONTRACREOITOS	CREOITOS

Artículo Segundo. Efectuar la siguiente modificación al presupuesto de gastos de funcionamiento en el siguiente detalle:

SECCION	CTA	SBC	OBJ	ORD	SBO	REC	OESCRIPCION	CONTRACREOITOS	CREOITO S
330400	1	0	1	1		10	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	11.880.567	
330400	1	0	1	9		10	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INOEMNIZACION POR VACACIONES		11.880.567

PARÁGRAFO: Esta operación presupuestal requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del decreto 4730 de 2005, para lo cual se remitiré el presente acuerdo a dicho órgano para la evaluación respectiva.

Artículo Tercero. Con base en la aprobación de que trata el parágrafo del artículo anterior, modifíquese la desagregación de la cuenta de Gastos de Personal en el siguiente detalle:

SECCION	CTA	SBC	OBJ	ORD	SBO	REC	OESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS

330400	1	0	1	9		10	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INOEMNIZACION POR VACACIONES	11.880.567
330400	1	0	1	9	3	10	INOEMNIZACION POR VACACIONES	11.880.567

Artículo Cuarto. En el evento en que no se imparta la aprobación de que trata el parágrafo del artículo segundo de este Acuerdo, quedarán derogados los artículos 1°,2° Y 3° del presente acto administrativo.

Artículo Quinto. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C, a 07 MAR. 2011

MARIA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Presidente

DIEGO HERRERA GÓMEZ

Secretario Técnico

5.4.3.

Cordial Saludo,

Bogotá D.C. 04 de abril de 2011

Doctor

DIEGO HERRERA GÓMEZ

Director General (E)

REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Archivo General de la Nación

Carrera 6 No. 6- 91

Bogotá. D.C.

Asunto: Aprobación Acuerdo No.002 del 07 de marzo de 2011. Ref. 1·2011·019701.

Apreciado doctor:

De manera atenta, le comunico que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, la Dirección General de Presupuesto Nacional imparte aprobación a la operación presupuestar contenida en el Acuerdo No 002 del 07 de marzo de 2011, por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de ese órgano para la vigencia actual por valor de $11.880.567, financiados con recursos de la Nación. Según lo dispuesto en el mismo artículo, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

La aprobación de esta modificación presupuestal se realiza para que ése órgano garantice los recursos para el pago de Indemnización por vacaciones de funcionarios que se desvinculan de la entidad.

Es preciso señalar que el Archivo General de la Nación debe dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 1° del Decreto 1957 de 2007.

Cordial Saludo,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional